

RELIQUIDACIÓN CRÉDITO - EJECUTIVO 2019-00033 LUZ MARY CASTELLANOS GARCIA.

Jaime Beltran <jabeltran@defensoria.edu.co>

Jue 12/05/2022 2:15 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia - Arauca - Saravena <jprfasarav@cendoj.ramajudicial.gov.co>



📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

Reliquidación Luz Mary Castellanos Garcia.pdf;

Señores:

Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Saravena

Cordial Saludo.

12 MAY 2022

Radico por este medio Reliquidación del crédito dentro del proceso Ejecutivo de alimentos radicado bajo el numero 2019-00033

Cordialmente,

Jaime Andrés Beltrán Galvis.

C.C No 1.098.637605 de Bucaramanga.

T.P 200.880 del C.S de la J.



Doctor:
GERARDO BALLESTEROS GÓMEZ
Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Saravena
E.S.D.

ASUNTO:	RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
REFERENCIA:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICADO:	2019-00033
DEMANDANTE:	LUZ MARY CASTELLANOS GARCIA.
DEMANDADO:	BRAD JASSON ANDRES AVELLA.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN GALVIS, mayor de edad, y residente en el Municipio de Saravena, identificado con la C.C. No. 1.098.637.605 de Bucarmanga, portador de la Tarjeta Profesional No 200.880 del C. S. de la J. en mi calidad de Defensor Público de la señora **LUZ MARY CASTELLANOS GARCIA**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar Reliquidación del crédito.

- Por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$750.000)**, (En razón a \$250.000 mensual) correspondiente a las cuotas alimentarias de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2015.
- Por la suma de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$3.132.000)**, (En razón a \$261.000 mensual), correspondiente a las cuotas alimentarias de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2016.
- Por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$3.351.240)**, (En razón a 279.270 mensual), correspondiente a las cuotas alimentarias de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2017.
- Por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$671.532)**, (En razón a \$167.883 c/u), por concepto de Vestuario No entregado al menor **JEISSON ANDRÉS AVELLA CASTELLANOS**, Correspondiente a Cuatro mudas de ropa (2 de Junio y 2 de Diciembre), del año 2017.
- Por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$671.532)**, (En razón a \$167.883 c/u), por concepto de Vestuario No entregado al menor **DIEGO ARLEY AVELLA CASTELLANOS**, Correspondiente a Cuatro mudas de ropa (2 de Junio y 2 de Diciembre), del año 2017.
- Por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.548.964)**, (En razón a \$295.747 mensual), correspondiente a las cuotas alimentarias de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2018.

Calle 26 No 15-22 Saravena-Arauca, Correo electrónico: jaimebeltran8@hotmail.com,



- Por la suma de **SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$711.152)**, (En razón a \$177.788 c/u), por concepto de Vestuario No entregado al menor **JEISSON ANDRÉS AVELLA CASTELLANOS**, Correspondiente a Cuatro mudas de ropa (2 de Junio y 2 de Diciembre), del año 2018.
- Por la suma de **SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$711.152)**, (En razón a \$177.788), por concepto de Vestuario No entregado al menor **DIEGO ARLEY AVELLA CASTELLANOS**, Correspondiente a Cuatro mudas de ropa (2 de Junio y 2 de Diciembre), del año 2018.
- Por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$3.761.892)**, En razón a \$313.491) correspondiente a la Cuota Alimentaria del mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2019.
- Por la suma de **CIENTO TRES MIL PESOS MCTE (\$103.000)**, correspondiente al 50% de los gastos de uniformes del año 2019, los cuales se encuentran soportados con las respectivas facturas que obran dentro del cuaderno principal.
- Por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$753.820)**, (En razón de \$188.455 c/u), por concepto de Vestuario No entregado al menor **JEISSON ANDRÉS AVELLA CASTELLANOS**, Correspondiente a Cuatro mudas de ropa (2 de Junio y 2 de Diciembre), del año 2019.
- Por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$753.820)**, (En razón de \$188.455 c/u), por concepto de Vestuario No entregado al menor **DIEGO ARLEY AVELLA CASTELLANOS**, Correspondiente a Cuatro mudas de ropa (2 de Junio y 2 de Diciembre), del año 2019.
- Por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCTE (\$3.323.000)**, (En razón a \$332.300 mensual), correspondiente a la Cuota Alimentaria del mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del 2020.
- Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$399.524)** (En razón a \$199.762 c/u), por concepto de Vestuario No entregado al menor **JEISSON ANDRÉS AVELLA CASTELLANOS**, Correspondiente a Dos mudas de ropa del mes de Junio del 2020.
- Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$399.524)** (En razón a \$199.762 c/u), por concepto de Vestuario No entregado al menor **DIEGO ARLEY AVELLA CASTELLANOS**, Dos mudas de ropa del mes de Junio del 2020.
- Por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$664.600)**, correspondiente a la Cuota Alimentaria del mes de Noviembre y Diciembre de 2020. En razona \$332.300 mensuales.



- Por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$4.127.172)**, correspondiente a la Cuota Alimentaria del mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2021. En razona \$343.931 mensuales.
- Por la suma **DE UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.903.658)**, correspondiente a la Cuota Alimentaria del mes de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del 2022, En razona \$380.731 mensuales.
- Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$399.524)** (En razón a \$199.762 c/u), por concepto de Vestuario No entregado al menor **JEISSON ANDRÉS AVELLA CASTELLANOS**, Correspondiente a Dos mudas de ropa del mes de Diciembre del 2020.
- Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$399.524)** (En razón a \$199.762 c/u), por concepto de Vestuario No entregado al menor **DIEGO ARLEY AVELLA CASTELLANOS**, Dos mudas de ropa del mes de Diciembre de 2020.
- Por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DIECISÉIS PESOS MCTE (\$827.016)**, en razón de \$206.754 c/u, por concepto de Vestuario No entregado al menor **JEISSON ANDRÉS AVELLA CASTELLANOS**, Correspondiente a Cuatro mudas de ropa (2 de Junio y 2 de Diciembre), del año 2021.
- Por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DIECISÉIS PESOS MCTE (\$827.016)**, en razón de \$206.754 c/u, por concepto de Vestuario No entregado al menor **DIEGO ARLEY AVELLA CASTELLANOS**, Correspondiente a Cuatro mudas de ropa (2 de Junio y 2 de Diciembre), del año 2021.
- Por concepto de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$268.000)**, correspondiente a gastos educativos del año lectivo 2022, de los menores Jeisson Andrés Avella Castellanos Y Diego Arley Avella Castellanos. En razón a un total de \$536.000.

TOTAL:..... \$32.458.662

SON: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$32.458.662).

De esta manera presento la Re-Liquidación del crédito y dejo a su consideración para que se apruebe dicha Re-Liquidación, quedando pendiente **LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PRESENTE PROCESO.**

Del señor Juez,

JAIME ANDRÉS BELTRÁN GALVIS.
C.C No 1.098.637.605 de Bucaramanga.



Factura Electrónica De Venta No

FE No. 178

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764019519631 que habilita desde FE 127 hasta FE 1000. Vence 2022-04-14

ROSMIRA ROCHA LAGOS

Nit 40514009

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 1410 41.40 X 1000

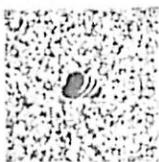
CLIENTE	LUZ MARY CASTELLANOS GARCIA			POR CONCEPTO DE			
NIT	1101757381			FACTURA DE VENTA			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO				
L 27 A 4 55 BRR LAS FLORES		Saravena	3123359109				
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO	
21/02/2022		21/02/2022		PAOLA NATALIA ROA ROCHA		Contado	

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	UNIF23	UNIFORME FISICA	1	Und.	113.445	19%	21.555	113.445
2	UNIF24	UNIFORME DIARIO	1	Und.	120.168	19%	22.832	120.168
3	0774	POLO BORDADO	1	Und.	31.933	19%	6.067	31.933

Total líneas o ítems: 3								SUBTOTAL	265.546
								DESCUENTO	0
								IVA	50.454
								TOTAL DE LA OPERACIÓN	316.000
								RETEFUENTE	0
								RETEIVA	0
								RETEICA	0
								TOTAL MENOS RETENCIONES	316.000

Valor en Letras

TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 21/02/2022 09:41:10

Medios de Pago: Efectivo

cll 23 #15-08 Teléfono 8820246

Correo Electrónico rosmldeportes@hotmail.com

CUFE: ffd9f99d5a0be904aad74289e2516372f7342996d022131b10ca5d52927234f63fd1bec5b52b8712e070184ecbc6e87c--Expedición:21/02/2022 04 55 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Escaneado con CamScanner